



\_\_\_\_\_ Consejo Distrital en \_\_\_\_\_

Sesión \_\_\_\_\_ Ordinaria \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ de julio de 2006

**Informe que rinde la \_\_\_\_\_ Junta Distrital Ejecutiva en \_\_\_\_\_, sobre los resultados de la segunda etapa de la evaluación del desempeño de los capacitadores-asistentes electorales y supervisores electorales y la entrega del incentivo económico a los mejores evaluados.**

Señor(a) Consejero(a) Presidente, Señores y Señoras Consejeros Electorales, Señores y Señoras Representantes de los Partidos Políticos y/o Coalición (es):

Con fundamento en el artículo 116, párrafo 1, incisos a) y l), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el que se señala que corresponde a los Consejos Distritales vigilar la observancia del Código de la materia y los acuerdos y resoluciones de las autoridades electorales, así como supervisar las actividades de las Juntas Distritales Ejecutivas durante el proceso electoral. Asimismo, en cumplimiento del artículo 241-A de la misma legislación electoral, que establece que en el mes de mayo de la elección los Consejos Distritales designarán a un número suficiente de asistentes electorales, así como de conformidad con el punto Primero del Acuerdo del Consejo General de fecha 6 de octubre de 2005 por el que se aprueba la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2005-2006, misma que comprende entre otros el “Manual para el Reclutamiento, Selección, Contratación, Capacitación y Evaluación del desempeño de capacitadores-asistentes electorales y supervisores electorales, y mecanismos de coordinación”; y de conformidad con los artículos 14, numerales 1 y 2, y 16, numeral 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral se informa lo siguiente:

*En cumplimiento del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral Federal 2005-2006 y sus respectivos anexos, así como diversas disposiciones para garantizar la igualdad de oportunidades y la no discriminación, Apartado Primero, Anexo C. Manual para el Reclutamiento, Selección, Contratación, Capacitación y Evaluación del Desempeño de Capacitadores-*

Asistentes y Supervisores Electorales y mecanismos de Coordinación, párrafo 10, que señala que las Direcciones Ejecutivas involucradas informarán a las Comisiones Unidas, en tanto que las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas informarán a los Consejos correspondientes, sobre el cumplimiento de cada una de las etapas de reclutamiento, selección, contratación, capacitación y evaluación del desempeño de los capacitadores-asistentes y supervisores electorales.

De conformidad con lo señalado en el apartado 2.1.7 del *Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas Directivas de Casilla*, así como en los criterios de la evaluación del desempeño señalados en el *Manual para el Reclutamiento, Selección, Contratación, Capacitación y Evaluación del Desempeño de Capacitadores-Asistentes y Supervisores Electorales y mecanismos de Coordinación*, la Segunda Etapa de la Evaluación del Desempeño comprendió las actividades de capacitación y de asistencia electoral realizadas por los capacitadores-asistentes electorales y supervisores electorales durante el periodo del 8 de mayo al 7 de julio, con un peso de 50%, respectivamente.

Las actividades de capacitación y de asistencia electoral evaluadas y sus pesos relativos al interior de la Segunda Etapa de Evaluación, fueron las siguientes:

1. Capacitación a funcionarios designados, con un valor de 10%.
2. Sustituciones de funcionarios antes de la jornada electoral, con un valor de 10%.
3. Sustituciones de funcionarios designados por ciudadanos de la fila, con un valor de 15%.
4. Calidad de la capacitación impartida a funcionarios designados (resultados de la aplicación del Cuestionario 3), con un valor de 15%.
5. Entrega de notificaciones a propietarios de inmuebles donde se instalarán las casillas, con un valor de 5%.
6. Entrega de documentación y material electoral a los presidentes de casilla, con un valor de 10%.
7. Participación en el SIJE, con un valor de 25%.
8. Entrega de paquetes electorales, con un valor de 10%.

En el Manual referido, se estableció que la evaluación de los supervisores electorales será el resultado del promedio que obtengan los capacitadores-asistentes electorales bajo su responsabilidad.

En el Programa y Manual citados, se estableció la ponderación de los resultados de la Segunda Etapa de la Evaluación del Desempeño que tendría un peso del 100% y se integraría de la siguiente forma:

1. Resultados de la Segunda Etapa de la Evaluación del Desempeño (cumplimiento de metas cuantitativas y cualitativas), con un valor de 80%.
2. Evaluación cualitativa de los perfiles/competencias de actuación según el cargo, aplicada de manera conjunta por los vocales ejecutivos, de

capacitación electoral y educación cívica y de organización electoral de las juntas distritales ejecutivas, con un valor de 20%.

Asimismo, en el Manual se estableció que al término del periodo de contratación se otorgaría un incentivo económico al personal que obtuviera las más altas calificaciones en la ponderación de la Segunda Etapa de Evaluación.

A su vez, las Direcciones Ejecutivas de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización Electoral, informaron mediante el Oficio No. DECEyEC-DEOE/07/05, que las Comisiones Unidas de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización Electoral, aprobaron como requisito para que los capacitadores-asistentes y supervisores electorales participen en la obtención del incentivo económico el que obtengan como mínimo 9 de calificación y hasta 10, y que dicho incentivo se otorgará a quienes obtengan las más altas calificaciones en orden descendente (del 10 y hasta el 9), y que correspondan en número al 10% de cada una de las figuras a contratar por cada Junta Distrital Ejecutiva.

Por su parte, mediante la Circular No. DECEYEC-DEOE/023/06 de fecha 17 de abril de 2006, se remitió el documento “Desarrollo de la Evaluación del Desempeño de Capacitadores-Asistentes y Supervisores Electorales durante el Proceso Electoral Federal 2005-2006, en los sistemas informáticos de las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral y de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y procedimiento para la entrega del incentivo económico”.

En el mismo apartado 2.1.7., del Programa, se señala que las juntas distritales ejecutivas informarán el 27 de julio a los consejos distritales respectivos, los resultados de la segunda etapa de evaluación del desempeño.

Con base en lo anterior, en esta Segunda Etapa de la Evaluación del Desempeño se evaluaron: \_\_\_\_ capacitadores asistentes electorales y \_\_\_\_ supervisores electorales, con los siguientes resultados a partir de la ponderación aprobada:

**(Copiar y pegar del Sistema ELEC2006, los resultados de la evaluación de CAE's y supervisores electorales ubicados en la “Cédula A.19 Evaluación general para CAE's 2ª etapa” y “A.20 Cédula general para supervisores electorales 2ª etapa”)**

Considerando los criterios señalados en el Oficio No. DECEyEC-DEOE/07/05 y la Circular No. DECEYEC-DEOE/023/06, y que esta Junta Distrital Ejecutiva conoció la determinación de las Direcciones Ejecutivas de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización Electoral a través de la Circular No. DECEYEC-DEOE/014/06 del 28 de junio, en el sentido de que a esta Junta Distrital Ejecutiva le corresponde otorgar el incentivo económico a \_\_\_\_ capacitadores-asistentes y \_\_\_\_ supervisor(es) electoral(es).

Con base en dicha disposición y en las calificaciones finales obtenidas por este personal en la ponderación respectiva, el personal que se hizo acreedor al

incentivo económico, fueron \_\_\_\_ capacitadores-asistentes electorales y \_\_\_\_ supervisores electorales, quienes se relacionan en la siguiente lista: (REQUISITAR CUADRO (Y ADICIONAR LAS FILAS NECESARIAS) CON LOS NOMBRES DEL PERSONAL REGISTRADO EN EL SINOPE)

Capacitadores-Asistentes y Supervisores Electorales acreedores al incentivo económico		
No.	Nombre	Calificación obtenida
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		

***(En su caso, concluir este informe con el siguiente párrafo explicativo cuando algún (os) capacitador-asistente y/o supervisor electoral hubiera (n) quedado en el rango de 9 a 10 de calificación)***

Asimismo, se informa que de conformidad con lo previsto en la Estrategia y en el Manual, así como en los lineamientos “Desarrollo de la Evaluación del Desempeño de Capacitadores-Asistentes y Supervisores Electorales durante el Proceso Electoral Federal 2005-2006, en los sistemas informáticos de las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral y de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y procedimiento para la entrega del incentivo económico”, se aplicaron en orden consecutivo los criterios establecidos a efecto de determinar al personal que se hizo acreedor al incentivo económico, ante el caso de que ninguno de los capacitadores-asistentes y supervisores electorales se encontró en el rango de 9 a 10 de calificación. ***(Señalar los nombres del personal que estuvieron en estos casos, el cargo, las calificaciones que obtuvieron, así como el o los criterios aplicados para determinar al personal que obtuvo el incentivo)***

***(En su caso, concluir este informe con el siguiente párrafo cuando se hubiera resuelto algún (os) empate (s) en las calificaciones de los capacitadores-asistentes y/o supervisores electorales)***

De conformidad con los lineamientos “Desarrollo de la Evaluación del Desempeño de Capacitadores-Asistentes y Supervisores Electorales durante el Proceso

Electoral Federal 2005-2006, en los sistemas informáticos de las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral y de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y procedimiento para la entrega del incentivo económico”, se aplicó en orden consecutivo cada uno de los criterios aprobados con la finalidad de determinar al personal que se hizo acreedor al incentivo económico, ante el caso de que \_\_\_\_\_ capacitadores-asistentes y \_\_\_\_\_ supervisores electorales empataron en las calificaciones obtenidas de la ponderación de la evaluación de la segunda etapa. **(Señalar los nombres del personal que estuvieron en estos casos, el cargo y las calificaciones que obtuvieron, así como el o los criterios aplicados para solucionar el o los desempates en las calificaciones)**